

	Tipo de Documento: Instructivo	Fechas de Vigencia: 04/02/2022	Versión: 1
	Dirección General de Fiscalización de Empresas		Código: IN.EPRO.001
	Instructivo de solicitudes de homologación de Protocolo de Seguridad de los Sistemas de Seguridad (Art. 39. Decreto 35/022)		Página 1 de 2

OBJETIVO

Establecer los requerimientos mínimos de elaboración establecidos en el Decreto 35/022 de fecha 20 de enero de 2022 para la homologación de los Protocolos de Seguridad a ser aplicados en los Sistemas de Seguridad contruidos con cerramiento modular de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto N.º 198/00 de fecha 11 de mayo de 2009.-

APLICACIÓN

Este instructivo será abarcativo para la presentación de solicitudes ante esta Dirección en lo que refiere a la homologación de Protocolos de Seguridad a ser aplicados en los Sistemas de Seguridad contruidos con cerramiento modular de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto N.º 198/00 de fecha 11 de mayo de 2009.

PROCEDIMIENTO

1.- Los Encargados de Seguridad Titular o Suplente debidamente habilitado y registrado para la Empresa u Organización a la que representan, elevará un petición de estudio de viabilidad para la homologación de los Protocolos de Seguridad de los Sistemas de Seguridad a los que se destine la petición planteada.-

2.- Dicha petición será de carácter individual (en lo que refiere al Sistema de Seguridad al que se aplica la mencionada petición), y deberá de describir en forma de conclusión las razones que motivan la generación de la misma.-

3.- Cada solicitud de homologación de Protocolos de Seguridad se deberá estar acompañada de un estudio de nivel de exposición a las conductas criminales del Sistema de Seguridad al cual se quiera aplicar el Protocolo.

4.- Dicha petición deberá estar acompañada por un documento de carácter RESERVADO en el que se expliciten como mínimo:

	Tipo de Documento: Instructivo	Fechas de Vigencia: 04/02/2022	Versión: 1
	Dirección General de Fiscalización de Empresas		Código: IN.EPRO.001
	Instructivo de solicitudes de homologación de Protocolo de Seguridad de los Sistemas de Seguridad (Art. 39. Decreto 35/022)		Página 2 de 2

Sistema de Seguridad

- Ubicación del Sistema de Seguridad
- Responsable del Sistema de Seguridad
- Responsable/s del cumplimiento de aplicación del protocolo

Apertura y Cierre del Sistema de Seguridad

- Entrada del personal al Sistema de Seguridad
- Apertura del Sistema de Seguridad al Público
- Cierre del Sistema de Seguridad al Público
- Salida del Personal del Sistema de Seguridad

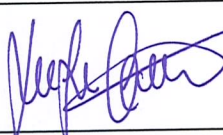
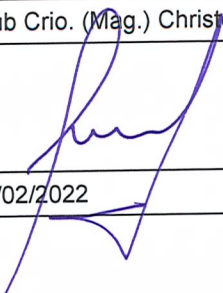
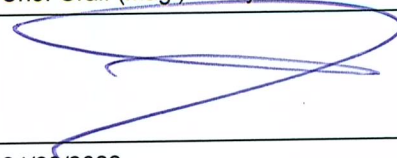
Procedimiento de Carga y Descarga de valores

Protocolo de actuaciones ante ocurrencia de hechos delictivos

- Durante el hecho delictivo
- Después del hecho

Sistema de Protección del Sistema de Seguridad

- Medidas de Disuasión
- Medidas de Detección
- Medidas de Demora
- Medias de Respuesta

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Of. Ppal (Lic.) Jennifer CLAVIJO	Sub Crio. (Mag.) Christopher DASET	Crio. Gral. (Mag.) Henry DE LEÓN
		
01/02/2022	02/02/2022	04/02/2022